



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), septiembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso No. 2022-00181-00
Auto No. 1032*

Previo a decidir sobre la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda incoada por la parte actora, su abogado deberá emitir pronunciamientos sobre la misma en el término de ejecutoria de este proveído, so pena del despacho entrar a emitir decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

CONSTANCIA: A la fecha (20-09-2023) y hora (11:25 a.m.) de emisión de este proveído la plataforma de firma electrónica presentaba error de conectividad y por ende se firmó el auto solo con firma escaneada en formato PDF.